

BASES

Convocatoria a Proyectos de Arte/Ciencia TIRA DEL TIEMPO Y DE LA VIDA

RAMBLA DE MONTEVIDEO
2014

www.museodeltiempo.org.uy



INDICE

CRONOGRAMA	2
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES.....	3
CONVOCATORIA: TIRA DEL TIEMPO Y DE LA VIDA	3
CONSIDERACIONES	5
REGLAMENTO	7
ANEXOS	11

CRONOGRAMA

Publicación

Publicación de la convocatoria: 25 de abril de 2014

Cierre

Cierre de la convocatoria: 1º de agosto de 2014

Bases

Disponibles en www.museodeltiempo.org.uy

Consultas

Al correo: secretaria@museodeltiempo.org.uy
(hasta el 25 de julio de 2014)

Recepción de las propuestas

De lunes a viernes entre las 9 y las 13 hrs.
Dirección de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Educación y Cultura
Paraguay 1470 piso 2
Montevideo

Adjudicación

29 de agosto de 2014

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y la Intendencia de Montevideo (IM) convocan a propuestas para la Tira del Tiempo y de la Vida (TT), a realizarse en el marco del proyecto del Museo del Tiempo (MT).

En la elaboración de estas bases han participado las direcciones de Cultura; Ciencia y Tecnología y Cooperación Internacional del MEC y la División de Espacios Públicos y Edificaciones del Departamento de Acondicionamiento Urbano de la IM. Las mismas se realizaron en consulta con la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación del MEC y la Comisión Especial Permanente de Ciudad Vieja de la IM.

El financiamiento de la presente adjudicación será aportado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del *Programa de Apoyo a las Políticas Culturales Inclusivas y de Comunicación Científica* que ejecuta el MEC.

ANTECEDENTES

Desde el año 2010 se viene promoviendo el proyecto Museo del Tiempo, que consiste en la creación de un moderno museo de ciencia y tecnología en el predio de la antigua compañía del gas en la Rambla Sur de Montevideo (www.museodeltiempo.org.uy).

Una parte central de los contenidos del guión de museografía elaborado a través de una consultoría con el físico y museógrafo catalán Jorge Wagensberg y los científicos uruguayos referentes en las distintas áreas del conocimiento, son los murales que representan tiras temporales. Las cuatro paredes interiores del edificio de las carboneras, donde antiguamente se almacenaba el carbón para la generación de gas y donde se alojará el Museo del Tiempo, tendrán cada una un mural que representará una línea temporal a escala. Cada tira temporal representa un proceso evolutivo: la Tira de la vida representa la evolución de la vida en la Tierra, la Tira de la evolución humana representa el proceso evolutivo que llevó a la aparición de distintas especies de homínidos y al humano moderno, la Tira del poblamiento de América muestra cómo los humanos llegaron a América y cómo se expandieron por todo el continente, y la Tira de la historia reciente refleja el conocimiento obtenido a lo largo de 500 años de ciencia y los diálogos que se establecen con otros tipos de conocimiento como el que tenían los pueblos originarios americanos.

En cada *Tira* estarán marcados los diferentes hitos que ocurrieron a lo largo del tiempo. Estos hitos, que llamaremos **EFEMÉRIDES**¹, son sucesos que marcaron un antes y un después en cada una de las líneas temporales que reflejan. Por ejemplo en la Tira de la vida la aparición de la célula eucariota o la conquista de la tierra por parte de las plantas primero y de los animales después, constituyeron puntos de inflexión en la evolución de la vida que posibilitaron a su vez otros sucesos que llevaron a la variedad de formas que hoy existen. Cada una de las efemérides tiene un conocimiento y un concepto fuerte detrás.

CONVOCATORIA: TIRA DEL TIEMPO Y DE LA VIDA

La ubicación del Museo del Tiempo, en un lugar privilegiado de la Rambla de Montevideo, ha inspirado la idea de continuar al exterior la misma línea de pensamiento utilizada en la concepción de sus espacios interiores. Hacia las afueras del museo, la Rambla se expone como un ámbito donde representar la Tira del Tiempo y de la Vida como una línea evolutiva mayor: la evolución del universo. La propuesta que se presenta supone el correlato de cada suceso particular que implicara una inflexión en la evolución –*efeméride*– con un espacio concreto a lo largo de la Rambla de Montevideo.

¹ El término *Efeméride* será utilizado en estas bases de forma amplia, implicando un punto de inflexión en el tiempo a través de un suceso que marcó un fuerte cambio o innovación en algún aspecto fundamental en la evolución. Un poco antes es muy diferente a un poco después de cada efeméride.

La representación de las distintas *efemérides* a lo largo de la Rambla busca aportar una dimensión cultural tanto artística como científica al paseo cotidiano y la construcción de las relaciones tiempo-espaciales que habiliten la conceptualización de la evolución. La TT contribuirá a la creación de memoria colectiva, dando referencias de la ciudad. Será un creador de patrimonio que se transformará en una referencia a nivel internacional.

El presente llamado invita a individuos o colectivos a presentar propuestas para la Tira del Tiempo y de la Vida.

Los proponentes tomarán como insumo el Mapa del Tiempo y de la Vida, que presenta las *efemérides* y su ubicación exacta en la Rambla de Montevideo (ver Anexo 1). El Mapa supone una representación de 4.000 millones de años desde el Arroyo Carrasco en dirección Oeste hasta el Museo del Tiempo (20 km. de Rambla), implicando cada paso 100.000 años de historia. Esta relación de escala en el espacio y el tiempo permitiría referenciar el comienzo del Universo (Big Bang) en el balneario Bello Horizonte, a 70 km. Del Museo del Tiempo.

El Mapa nos lleva, luego de la creación del planeta Tierra y el origen de las condiciones que llevaron a la creación de vida, a través de la evolución biológica: desde los primeros multicelulares que vivieron en el agua hasta la fauna actual, culminando con la aparición del *Homo Sapiens* en la puerta del Museo del Tiempo.

El desafío de las propuestas recae en la capacidad de traducción del Mapa del Tiempo y de la Vida en el espacio concreto de la Rambla de Montevideo, un espacio tan único como relevante de la ciudad, con altos valores patrimoniales, donde cualquier aproximación obliga a descifrarla desde sus múltiples y cambiantes dimensiones.

La Rambla se expone en términos físicos como la línea que demarca el límite entre la tierra y el agua y que desde su direccionalidad contendrá el relato secuencial de la evolución del tiempo y de la vida.

La Rambla resulta a su vez un espacio complejo, con calidades espaciales diversas y de múltiples condiciones: el paseo peatonal sur, las circulaciones vehiculares, la acera norte con sus variados estados (edificaciones contiguas y alineadas, edificaciones aisladas y superficies abiertas públicas) y también las fugas visuales hacia el interior de la ciudad, hacia el río y hacia el horizonte en permanente cambio.

El paseo peatonal sur aparece como una secuencia de episodios de altas calidades físicas, con resoluciones técnicas, constructivas y formales destacadas. Presenta a su vez elevados niveles de representatividad, con áreas colmadas de intervenciones y preparadas para contener las oscilantes dinámicas de uso y apropiación, resultando así un soporte integrador, flexible y cambiante.

El espacio de intervención reviste a su vez condiciones patrimoniales que la propuesta deberá atender: es Monumento Histórico Nacional y Bien de Interés Municipal.

El presente llamado busca la propuesta que mejor logre traducir la secuencia de *efemérides* en el espacio de la Rambla de Montevideo.

El proyecto de la Tira del Tiempo y de la Vida representa un gran desafío ya que implica la intervención de la Rambla de Montevideo que es Monumento Histórico Nacional y Bien de Interés Municipal. Existen planes para proponerla como Patrimonio de la Humanidad.

Existen una serie de consideraciones que están estrechamente vinculadas con no alterar lo que se considera hoy como los valores más importantes de la Rambla. El espacio público es un recurso no renovable. La rambla de Montevideo tiene un alto valor paisajístico, es un paseo urbano al servicio del Río de la Plata que es el gran protagonista a lo largo de su extensión. Desde el punto de vista urbano, el vacío es importante, es un valor que impacta en la calidad de vida de las personas. La presencia del horizonte hace a la identidad de los montevideanos y esta cuestión identitaria, incluso está vinculada con la nostalgia y la inmigración. Si bien se comporta por tramos de forma muy diferente (en este sentido se anexa a las bases - Anexo 2 - un estudio exhaustivo realizado por la Facultad de Arquitectura donde se analizan las características de cada zona), la Rambla se considera como una integralidad compuesta por la acera sur y la norte y los espacios públicos adyacentes,

todos protegidos patrimonialmente. La Rambla ya constituye de por sí la conjunción entre la naturaleza y la obra del hombre lo cual exige que seamos cautos en su antropización.

Estas consideraciones llevan a explorar distintas posibilidades de materialización para la TT. Cada propuesta lo podrá resolver de distinta manera.

CONSIDERACIONES

El presente llamado busca la propuesta que mejor logre traducir el Mapa del Tiempo y de la Vida en el espacio de la Rambla de Montevideo y para ello se listan las siguientes consideraciones:

1- Espacio de intervención²

- 1.1 La propuesta tomará como referencia el Mapa del Tiempo y de la Vida que relaciona las *efemérides* con un espacio –punto, ámbito o episodio- de la Rambla, desde el Arroyo Carrasco hasta las actuales edificaciones de la *ex_carbonera*.
- 1.2 La Rambla se entiende en toda su dimensión, pudiendo implicar ambas aceras, la contención del agua o cualquier otra interpretación que pueda hacerse de la misma y de las referencias espaciales a la ubicación de las *efemérides*.

2- Estrategia de intervención

- 2.1 Las propuestas podrán apelar a cualquier estrategia que contemple lo indicado en estas bases, y que se entienda pertinente para el logro de los objetivos planteados. Resulta fundamental que la propuesta revista integralidad y que exprese coherencia como tal.
- 2.2 El Mapa del Tiempo y de la Vida expresa tres sectores: A- las primeras 5 *efemérides*, desde el Arroyo Carrasco hasta Bulevard Artigas, B- las siguientes 21 *efemérides* desde Bulevard Artigas hasta el predio del Museo del Tiempo y C- las 5 últimas *efemérides* que estarán en los jardines del Museo. Las últimas 5 *efemérides* quedan por fuera del alcance de este llamado ya que serán realizadas como parte de la obra de espacios exteriores del Museo del Tiempo.
- 2.3 Las intervenciones no podrán obstaculizar la circulación vehicular de la Rambla ni afectarla de ninguna forma.
- 2.4 Tampoco podrán obstaculizar la visibilidad hacia el Río de la Plata, ni la circulación peatonal de la Rambla.
- 2.5 Si bien se deberá respetar esta última consideración (2.4), la misma podrá entenderse con mayor flexibilidad en el sector A: primeras cinco *efemérides*, desde el Arroyo Carrasco hasta Bulevard Artigas, donde podría admitirse objetos de alturas tales que interrumpieran puntualmente las visuales al Río de la Plata: Asimismo, se podrá flexibilizar la consideración 2.4 en propuestas que pudieran incorporar mobiliario urbano³ en la representación de las *efemérides*.
- 2.6 Volumen: Para el Sector B (desde Bvard. Artigas hasta el predio del Museo del Tiempo) la única posibilidad para que el espacio de intervención sea tridimensional es hacerlo bajo pavimento, o incorporar mobiliario urbano en la representación de las *efemérides*. El espacio de intervención donde se ubicará cada *efeméride*, en caso de ser bidimensional o tener volumen bajo pavimento, deberá mantener relación con el tamaño de las baldosas en cada zona para evitar fragmentarlas, y no podrá exceder el metro de profundidad.
- 2.7 Materiales: se deberán utilizar materiales de fácil reposición y mantenimiento. Cada propuesta deberá contener especificaciones concretas en relación con estos aspectos así como su

² La palabra “intervención” se utiliza en sentido amplio, no debiéndose entender la misma solamente desde sus injerencias físicas o materiales.

³ Se entiende aquí por “mobiliario urbano” bancos, luminarias y papeleras.

iluminación.

- 2.8 Las propuestas deberán incorporar una estrategia para la iluminación de las efemérides; en caso de que la luz sea parte constituyente de la representación, la misma deberá ser aportada por el proponente.
- 2.9 Se valorarán especialmente aquellas propuestas que apelen a elementos virtuales que complementen las efemérides y, en particular, que faciliten el acceso a personas con capacidades diferentes.
- 2.10 Se deberá propiciar la accesibilidad total de las efemérides.

3- Protección patrimonial

- 3.1 La participación de representantes de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura y de la Comisión Especial Permanente de Ciudad Vieja de la Intendencia de Montevideo en el jurado del llamado avala el proceso de decisión que se adopte por parte de ambas comisiones.

4- Instalación y Mantenimiento

- 4.1 Las propuestas deberán incluir detalles sobre el procedimiento de instalación, los mecanismos para lograrlo y las máquinas o herramientas necesarias.
- 4.2 También deberán incluir las consideraciones respecto al mantenimiento necesario de las *efemérides*.
- 4.3 Los costos de instalación y mantenimiento serán considerados en la evaluación de la propuesta.

5- Código QR o tecnologías similares

- 5.1 Cada efeméride se relacionará con un código QR, o tecnologías similares cuya lectura aportará datos científicos sobre la propia *efeméride* en distintos soportes (audiovisual, gráfico, etc.) además de otros datos posibles como de índole turística e histórica sobre el lugar específico de la Rambla donde se encuentran. La tecnología utilizada deberá ser apta para distintos dispositivos móviles así como para las Ceibalitas.
- 5.2 Las propuestas que se presenten deberán incluir en su diseño el lugar donde se instalará el código QR. Los contenidos serán elaborados por los responsables del Proyecto Museo del Tiempo.

6- Temporalidad, Nivel de Permanencia

- 6.1 Las propuestas deberán especificar la durabilidad de la estructura de las *efemérides*, que no podrá ser menor a quince años, teniendo siempre en cuenta los usos a los que cada tramo de la Rambla está sujeto.
- 6.2 La propuesta en su totalidad deberá resistir condiciones adversas de clima y soportar eventuales acciones vandálicas.

7- Seguridad

- 7.1 Las efemérides no pueden en ningún caso representar riesgos de ningún tipo para los ciudadanos.

REGLAMENTO

ARTICULO 1. Podrán presentar propuestas personas u organizaciones. La entidad jurídica que presente la propuesta deberá poder emitir factura y al momento de la adjudicación deberá estar al día con BPS, DGI, BSE y Caja Profesional si correspondiera. Ver Anexo Procedimiento Contratación y Pagos (en el anexo se detalla la documentación a presentar según la forma jurídica de la empresa)

ARTICULO 2. Serán admitidas aquellas propuestas que hayan sido realizadas especialmente con motivo de esta convocatoria. Los autores deberán garantizar que las propuestas presentadas son originales entendiéndose por tales, aquellas de nueva creación, que no sean copia ni modificación de alguna otra existente. De verificarse la violación a lo dispuesto precedentemente, la postulación será rechazada sin perjuicio de las demás acciones que estime pertinente promover, al respecto, el Ministerio de Educación y Cultura.

ARTICULO 3. Cada participante podrá intervenir sin limitación en lo relativo a técnicas o planteos temáticos, cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en este reglamento.

Las propuestas a ser presentadas incluirán un planteamiento integral para las efemérides que forman parte del documento Mapa del del Tiempo y de la Vida, que se adjunta a estas bases, exceptuando las 5 últimas efemérides que estarán en los jardines del Museo del Tiempo.

ARTICULO 4. Estarán impedidos de participar:

- a. Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con el Inciso 011 del Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea su naturaleza.
- b. Personal de la Intendencia de Montevideo
- c. Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado inclusive, con alguno de los miembros del jurado.
- d. La persona propuesta no puede ser funcionario público, ni tener vínculo con el Estado cualquiera sea su naturaleza (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por personas públicas y/o estatales –salvo en el caso de los docentes. Se necesita declaración jurada original firmado por la persona o entidad.
- e. Las contrataciones no podrán tener otro contrato vigente en algún otro proyecto de la Cooperación Española, ni con otro Organismo Internacional cuya ejecución se superponga en el tiempo con el nuevo contrato, excepto que ambos contratos sean de una dedicación parcial, entendiéndose de un 50%.
- f. La contratación no podrá poseer vínculos sanguíneos o familiares con el coordinador del proyecto, gestor o con otra persona con un contrato vigente dentro del mismo proyecto, ni ser cónyuge de una persona contratada en el proyecto.

La sola presentación al concurso implica el conocimiento de estos puntos y de todo lo expuesto en estas bases.

ARTICULO 5. Presentación de las propuestas

Las propuestas se presentarán envueltas en papel de embalar, en un único paquete, de acuerdo al siguiente detalle.

1- Una carpeta en formato DIN A3 horizontal

El contenido de las láminas será libre y deberá comunicar cabal y rigurosamente la propuesta, la que será única, no admitiéndose proyectos que planteen opciones.

La carpeta deberá contener al menos las siguientes piezas, pudiéndose incorporar la cantidad necesaria para mostrar cabalmente la propuesta:

- . Planta general del sector B con la propuesta a escala 1:10.000
- . Planta de todos los componentes de la propuesta a escala 1:50 (o menor)
- . Vistas (geométrales) de todos los componentes de la propuesta a escala 1:50 (o menor).
- . Corte Transversal a la Rambla en sector B con la propuesta a escala 1:100 (o menor).

- . Detalles constructivos de los componentes a escala 1:20 (o menor).
- . Imágenes de la propuesta. Al menos tres: al menos una a vuelo de pájaro del sector B y una imagen a nivel peatonal.
- . Imágenes parciales de los componentes de la propuesta.
- . Textos y diagramas que complementen los gráficos e imágenes de la propuesta.

Condiciones de las piezas que se entreguen:

Deberán ser piezas gráficas de perfil técnico, dibujadas digitalmente y a escala (plantas, vistas en alzado, detalles parciales, detalles constructivos). Estas deberán siempre estar acotadas plani-almimétricamente, con indicación exacta de los componentes que conforman la propuesta y su ubicación en la Rambla. Esto implica niveles de aproximación que permitan detallarlos minuciosamente a todos, con referencias específicas a los materiales que se empleen y a los dispositivos de montaje y fijación proyectados. Se debe identificar la relación de los componentes con la estrategia general, la ciudad, las propias condiciones de la Rambla y con los objetos existentes en sus entornos.

Las imágenes podrán ser a vuelo de pájaro y a nivel peatonal, desde la acera sur de la Rambla, desde la acera Norte de la Rambla y desde el agua. Podrán presentarse fotografías de modelos, no admitiéndose la entrega de los mismos.

2- Dos láminas formato DIN A2 horizontales sobre soporte rígido

Las láminas se colgarán una sobre otra (para lo cual se indicará al dorso: arriba / abajo). El contenido de las láminas deberá mostrar cabalmente la propuesta y su contenido será libre, requiriéndose al menos tres imágenes, al menos una a vuelo de pájaro del sector B y una imagen a nivel peatonal. Podrá contener material complementario a la carpeta A3.

Condiciones de las piezas que se entreguen:

Deberán ser piezas gráficas de perfil técnico, dibujadas digitalmente y a escala (plantas, vistas en alzado, detalles parciales, detalles constructivos). Estas deberán siempre estar acotadas plani-almimétricamente, con indicación exacta de los componentes que conforman la propuesta y su ubicación en la Rambla. Esto implica niveles de aproximación que permitan detallarlos minuciosamente a todos, con referencias específicas a los materiales que se empleen y a los dispositivos de montaje y fijación proyectados. Se debe identificar la relación de los componentes con la estrategia general, la ciudad, las propias condiciones de la Rambla y con los objetos existentes en sus entornos.

Las imágenes podrán ser a vuelo de pájaro y a nivel peatonal, desde la acera sur de la Rambla, desde la acera Norte de la Rambla y desde el agua.

3- Memoria de hasta 12 carillas en formato A4

Deberá realizarse con texto en tipografía Times New Roman 11 a doble espacio. Se requiere que el documento aborde los siguientes aspectos:

- . Consideraciones conceptuales de la propuesta: Detalle de la estrategia de intervención y de los vínculos de la misma con la Rambla (entendida como soporte físico y como ámbito de uso y representación), la ciudad, el río, etc.
- . Técnicas: Descripción de los aspectos técnico-constructivos de la propuesta y los mecanismos de montaje, materiales y herramientas a emplear para su realización y colocación.
- . Mantenimiento: Descripción de los procedimientos previstos para el mantenimiento de la propuesta a nivel integral y de sus componentes.
- . Durabilidad: Estrategia temporal de la intervención.
- . Costos: Presupuesto en pesos uruguayos. Deberá desglosarse según rubrado definido por cada equipo de acuerdo a la naturaleza de la propuesta, contemplando todos los aspectos desde la concepción, ejecución, colocación, funcionamiento y mantenimiento. Los costos que se indiquen en el presupuesto deben cubrir todas las etapas y todos los aspectos que se evidencien en las piezas de entrega.
- . Cronograma: Tiempos estimados de ejecución y montaje.

4- Sobre de manila A4 con los datos del o los autores de la propuesta.

- . Datos personales completos del o los integrantes del equipo, incluyendo dirección de correo electrónico, teléfonos y fotocopia de cédula de identidad.
- . CV reducido de todos los integrantes del colectivo, sin superar cada uno la extensión de una carilla A4, en tipografía Times New Roman 11 a simple espacio.

ARTICULO 6. Al presentar el paquete embalado el postulante recibirá un número que deberá figurar como referencia en todas las comunicaciones e instancias del llamado.

ARTICULO 7. Los paquetes embalados serán presentados en la DICyT (Paraguay 1470 piso 2), dirigido a Ana Vasquez de lunes a viernes entre las 9hrs y las 13hrs o los archivos electrónicos enviados a la dirección de correo secretaria@museodeltiempo.org.uy

La fecha límite para la recepción de propuestas es el 1º de agosto de 2014.

Cuando se tratare de grupos residentes en el extranjero o en el interior del país, podrán enviar sus carpetas por correo postal certificado, en sobre cerrado, debidamente identificado. Sólo se recibirán las carpetas en las que, el matasellos estampado en dicho sobre, luzca la misma fecha o anterior a la fecha límite para la presentación.

ARTICULO 8. Adjudicación.

De las propuestas presentadas, el jurado seleccionará una, con o sin observaciones que deberá ser ejecutada en los plazos establecidos. El jurado elaborará una lista de prelación. En caso de que el primer proyecto seleccionado tenga observaciones, el equipo proponente deberá dar cumplimiento a las mismas en un plazo establecido por el jurado. Luego de vencido el mismo, el jurado evaluará si sus observaciones han sido cumplidas de forma satisfactoria, en caso de que no sea así, podrá considerarse el siguiente proyecto en el orden establecido, siguiendo el mismo procedimiento antes mencionado.

El adjudicado a la ejecución de la propuesta no estará a cargo del montaje de las efemérides pero será responsable de coordinarlo con la Intendencia de Montevideo. La adjudicación será el 29 de agosto de 2014 y la entrega de las efemérides será antes del 30 de noviembre de 2014.

El jurado podrá solicitar una entrevista o visita al taller, estudio u oficina de los proponentes en los casos que lo considere necesario.

De implicar traslados para su instalación, los componentes de la intervención, éstos correrán por cuenta de los adjudicatarios. La instalación culminada deberá entregarse en perfectas condiciones, no se realizará la recepción provisoria de las obras si se evidencian deterioros, no procediéndose al pago respectivo.

Luego de instaladas, el mantenimiento y eventuales reparaciones correrán por cuenta de la IM.

Las obras elegidas mediante el llamado serán propiedad del Estado. Si bien los creativos conservan los derechos intelectuales, ellos no tendrán derecho alguno a reclamar por eventuales daños, robos o pérdida de las mismas por razones de caso fortuito, o fuerza mayor, accidentes, incendio o similares. El cambio, sustitución o eliminación de las efemérides no dará lugar a reclamos. Los/las proponentes deberán prestar su expresa conformidad al respecto al llenar el formulario en el momento de presentar las propuestas.

ARTICULO 9. El jurado que actuará en las etapas de selección y adjudicación, estará compuesto por los siguientes miembros: Enrique Aguerre, Jorge Wagensberg, Andrea Vignolo, Salvador Schelotto y Ernesto Spósito. Se adjunta en el Anexo 3 una reseña biográfica de cada uno de los integrantes.

El fallo del jurado será inapelable y, una vez homologado por las autoridades correspondientes, será dado a conocer mediante su publicación en los distintos medios de prensa y demás medios que garanticen la efectiva toma de conocimiento por parte de los/las interesados/as, en forma inmediata a

la concreción de las instancias de admisión y premiación. El jurado tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases en acuerdo con las direcciones implicadas en la elaboración de las presentes bases (descritas en la introducción). En cualquiera de las etapas de la convocatoria, el jurado podrá consultar a especialistas independientes del cargo, en torno a cuestiones técnicas, legales, administrativas o de cualquier otra índole.

En todas y cada una de las etapas en las que interviniera, el jurado labrará un acta dejando constancia detallada de lo actuado. En especial y obligatoriamente en dos instancias: a) cuando concluya la etapa de admisión y b) cuando establezca la adjudicación.

El voto será obligatorio y fundado para los integrantes del jurado, no admitiéndose las abstenciones. En todos los casos las decisiones se adoptarán por simple mayoría. El jurado, en acuerdo con la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, se reserva el derecho a descalificar las propuestas por los siguientes motivos:

- a) La violación de cualquier ítem de estas bases y/o
- b) Si resulta evidente que el trabajo es idéntico a cualquier propuesta conocida, o infringe otros derechos pre-existentes.

ARTICULO 10. Los fondos de este llamado provienen del *Programa de Cooperación Apoyo a las Políticas Culturales Inclusivas y de Comunicación Científica*, que ejecuta el MEC, financia la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo y administra la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND). Como resultado del llamado, se contratará los servicios de la propuesta seleccionada por el jurado mediante los procedimientos establecidos para dicho Programa por un monto total de \$ 1.700.000 por todo concepto, impuestos incluidos.

El adjudicatario firmará contrato de obra de 5 meses con CND y se le abonará mediante la siguiente división de productos:

Producto 1 (70%) (\$ 975.410 + IVA)

Contra entrega del *Diseño del proyecto* aprobado por el jurado

Producto 2 (30%) (\$ 418.033 + IVA)

Contra entrega y aprobación (por parte del MEC y la IM) de las efemérides.

CND actúa como agente de retención de IVA e IRPF, los impuestos serán calculados y retenidos por esta cuando corresponda. El IVA será pagado mediante certificado de crédito emitido por DGI

Se adjunta anexo con detalle de modalidad y requisitos para la contratación según la personería jurídica del contratado, así como procedimiento de pago.

ARTICULO 11. La IM procederá a efectuar el montaje y, si se estimase necesaria la colaboración de los artistas, la misma será solicitada con la antelación suficiente.

ARTICULO 12. Las propuestas no seleccionadas deberán ser retiradas en el edificio sede de la DICyT (Paraguay 1470 piso 2) a partir del día 8 setiembre de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Pasados los treinta días, el Ministerio de Educación y Cultura no se hará responsable por las mismas.

Las propuestas seleccionadas deberán retirarse una vez concluida la etapa de adjudicación. En su oportunidad se indicarán días, horario y lugar a tales efectos. Luego de vencidos los plazos que, oportunamente se dispongan a tal efecto, la entidad organizadora no se responsabiliza por el destino de las carpetas, disponiendo lo que considere necesario sin que ello de lugar a reclamaciones de ningún tipo por parte de los participantes.

ARTICULO 13. Las cuestiones no previstas en estas bases o que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltas por el jurado previa consulta con el Ministerio de Educación y Cultura.

ARTICULO 14. La Tira del Tiempo y la Vida se inaugurará en el correr del primer semestre del año 2015.

ARTICULO 15. Las consultas se realizarán por email a secretaria@museodeltiempo.org.uy. Excepcionalmente se podrán realizar consultas telefónicas a través del teléfono 29014285.

El último día para realizar consultas será el 25 de julio de 2014. Durante el período de recepción de carpetas no se aclararán dudas de especie alguna.

ARTICULO 16. La concurrencia y participación en este llamado a propuestas implica la total aceptación de este reglamento y de sus condicionantes, así como también de la totalidad de medidas de cualquier naturaleza que, eventualmente, pudiera adoptar la institución organizadora en acuerdo con el jurado, en cualquiera de las instancias.

ARTICULO 17. Derecho de autor. Los/las concursantes, dentro del marco jurídico de las normas de derecho de autor vigente Ley N 9.739 de 17/12/1937, y su modificativa Ley N 17.616 de 10/01/2003, Ley N 17.805 de 26/08/2004 y Ley N 18.046 de 24/10/2006, asume, plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen.

ARTICULO 18. El Ministerio de Educación y Cultura, en su calidad de adquirente de las propuestas, podrá sin derecho a contraprestación alguna, utilizar imágenes de las obras y de los autores/as que fueren registrados en fotografía, video o cualquier otro medio o procedimiento análogo, así como incluirlos en catálogos u otras publicaciones a los solos fines de difusión y promoción.

El proyecto Museo del Tiempo se reserva el derecho de comunicar en su página web el nombre del proyecto seleccionado, así como cualquier imagen o fotografía correspondiente al acto o actos conmemorativos de adjudicación o inauguración.

ARTICULO 19. Protección de datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal proporcionados por los/las participantes y recogidos en el formulario adjunto en estas bases, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio en Reconquista 535 piso 5, con el único fin de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, serán eliminados, en su totalidad, de los registros antedichos.

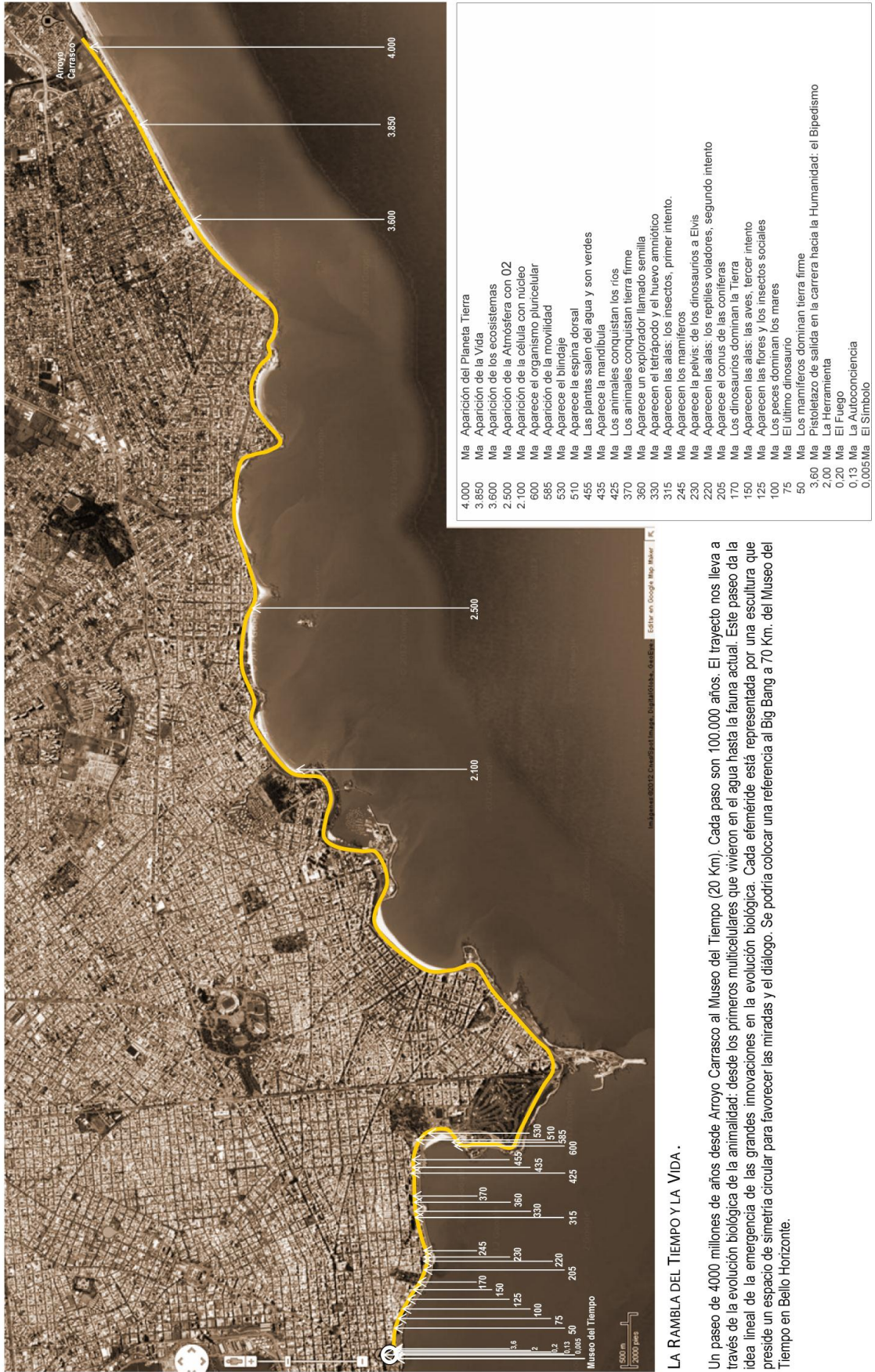
Los/las participantes podrán ejercer, en los términos previstos por la Ley 18.831 los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, personalmente o vía correo electrónico a cip@mec.gub.uy

ANEXOS

1. Mapa del Tiempo y la Vida
2. Estudio de Facultad de Arquitectura sobre la Rambla de Montevideo
3. Biografía de los integrantes del jurado
4. Procedimiento de contratación y pagos
5. Imágenes de archivo

ANEXO 1

Mapa del Tiempo y la Vida



LA RAMBLA DEL TIEMPO Y LA VIDA.

Un paseo de 4000 millones de años desde Arroyo Carrasco al Museo del Tiempo (20 Km). Cada paso son 100.000 años. El trayecto nos lleva a través de la evolución biológica de la animalidad: desde los primeros multicelulares que vivieron en el agua hasta la fauna actual. Este paseo da la idea lineal de la emergencia de las grandes innovaciones en la evolución biológica. Cada eteménide está representada por una escultura que preside un espacio de simetría circular para favorecer las miradas y el diálogo. Se podría colocar una referencia al Big Bang a 70 Km. del Museo del Tiempo en Bello Horizonte.

ANEXO 2

Estudio de Facultad de Arquitectura sobre la Rambla de Montevideo

Descargar desde el siguiente link:

http://www.museodeltiempo.org.uy/descargas/Pautas_para_el_ordenamiento_paisajistico_de_la_Rambla_de_Mdeo_Version_completa.zip

ANEXO 3

Biografía de los integrantes del jurado

ENRIQUE AGUERRE

Actual director del Museo Nacional de Artes Visuales. Desarrolló sus actividades artísticas en el campo del video y entornos digitales. Es miembro fundador del Núcleo Uruguayo de Videoarte desde 1988. Actúa como curador de nuevos medios en eventos tanto locales como internacionales. Publica artículos periodísticos y ensayos en catálogos especializados y en medios tanto nacionales como extranjeros.

SALVADOR SCHELOTTO

Arquitecto (1982), Decano de la Facultad de Arquitectura entre los años 2001 y 2009. Docente de esta facultad desde el año 1985, actualmente es Director del Taller Schelotto y la Maestría en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Fue Director de Planeamiento Urbano de la Intendencia de Montevideo durante el 2009 y 2010.

Desde el 2013 integra la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación y coordina el grupo de trabajo de la Propuesta Uruguay 2030. Es coordinador del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (PDGS) del Área de Políticas Territoriales de OPP, Presidencia desde el año 2012.

Fue parte del colegio de jurados de la Sociedad de Arquitectos de Uruguay (SAU) y en calidad de tal ha actuado integrando jurados de concursos en arquitectura y urbanismo en Uruguay y en el exterior. Ha sido jurado del Premio Nacional de Literatura e integra el Comité Asesor del Premio Morosoli (Fundación Lolita Rubial).

En los últimos años ha realizado principalmente trabajos de urbanismo y ordenamiento territorial, coordinando y participando en equipos interdisciplinarios realizando algunas de las propuestas más relevantes en el ámbito nacional en la última década. Entre estos se encuentra el Plan de Ordenamiento Territorial de Montevideo.

ERNESTO SPÓSITO

Arquitecto, Magíster en Restauración de Monumentos Arquitectónicos y Doctorando en Arquitectura. Trabaja en patrimonio cultural y planificación urbana.

Ocupa la Dirección de la Unidad de Patrimonio de la Intendencia de Montevideo y previamente desempeñó el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Especial Permanente de la Ciudad Vieja. Desde 1985 es docente de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, ocupando un cargo de Profesor Agregado de Anteproyecto en el Taller Berio y de Responsable Académico del Curso "Instrumentos de proyecto, planificación y gestión en áreas patrimoniales".

Es Secretario de la Comisión Directiva del Comité Nacional del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS/Uruguay).

Ha sido jurado y asesor de diversos concursos, como la extensión de la Peatonal Sarandí, Centro Cultural de la Comunidad Sefaradí, la Estación Central de Ferrocarriles General Artigas y la sede del Banco de la República Oriental del Uruguay.

ANDREA VIGNOLO

Psicóloga (1997), directora de Cooperación Internacional y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y Secretaria General de la Comisión Nacional de Uruguay ante la UNESCO desde 2010. Fue Asistente Académica del Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República desde 1998 hasta 2005 en el área de relaciones internacionales y proyectos y luego Asesora del Intendente de Montevideo en el área de proyectos de 2005 a 2010.

Desde 2012 coordina el Programa "*Políticas Culturales Inclusivas y de Comunicación Científica*" que financia la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y ejecuta el MEC.

JORGE WAGENSBERG

Jorge Wagensberg Lubinski es un profesor, investigador y escritor catalán nacido en Barcelona, el 2 de diciembre de 1948. Licenciado (1971) y doctorado (1976) en Física por la Universidad de Barcelona, donde es profesor de Teoría de los Procesos Irreversibles en la Facultad de Física desde 1981 y dirige un grupo de investigación en biofísica.

Wagensberg es uno de los divulgadores científicos más destacados de España como editor, conferenciante, escritor y museólogo.

Creó y dirigió entre 1991 y 2005 el museo de la ciencia de la Fundación "la Caixa" en Barcelona, liderando también la total renovación del mismo que culminó en el actualmente denominado CosmoCaixa, un referente de los museos de la ciencia en el mundo, con sedes en Barcelona y Madrid. En 2006 CosmoCaixa Barcelona fue galardonado por el European Museum of the Year Award, institución auspiciada por el Consejo de Europa, como el mejor museo de Europa. Fue director científico de la Fundación "la Caixa" y en la actualidad se desempeña como consultor internacional.

ANEXO 4

Procedimiento de contratación y pagos

en el marco del *Programa de Apoyo a las Políticas Culturales Inclusivas y de Comunicación Científica*

La siguiente descripción de requisitos de contratos se guía por lo establecido en el *Manual de Procedimientos para tramitación de erogaciones de Cooperación Internacional* para proyectos financiados por AECID y en las publicaciones relacionadas a contrataciones de la página oficina de *Servicio Civil*.

1) Contrato de Personas

Deberá contar con facturas a su nombre, inscripción en BPS y DGI; número de RUT y número de empresa.

Documentación solicitada al iniciar el contrato:

- Certificado común y único de BPS y DGI respectivamente
- En caso de ser profesional: certificado de validez anual para el ejercicio, emitido por CJPPU.
- Cédula de Identidad
- Se le brindará un formulario para realizar una Declaración Jurada de no relación con el Estado (conforme lo establecido en el llamado)

Proceso:

(de contratación)

- a) Se envía la documentación para aprobación de la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (en cumplimiento con el Decreto N°105/011).
- b) Devuelta la documentación con un acta de aprobación, se envía la solicitud de contrato a AUCI para que procese ante la CND (entidad administradora de los fondos). Para dicha oportunidad los certificados de BPS y DGI deben estar dentro del período de vigencia.
- c) CND procesa la información y la persona firma contrato con dicha institución. A partir de entonces queda habilitada para entregar los productos que se detallan en las bases de la convocatoria.

(de pago)

- d) Para procesar cada pago, el producto debe estar aprobado por las "Direcciones/ áreas" involucradas en la contratación (estipuladas en la convocatoria)
- e) Se envía a AUCI y AECID para aprobar (éstas analizan que lo entregado sea lo estipulado en las bases)
- f) Aprobado el producto por AUCI y AECID, se envía solicitud de pago con la siguiente documentación:
 - Producto
 - Documentación de BPS, DGI y Caja Profesional (si corresponde) vigentes
 - Los pagos se realizan únicamente por transferencia bancaria a cuenta BROU (pesos) de la persona. No se realizan transferencias a cuentas de terceros.

2) Contrato de Organizaciones

Documentación solicitada al iniciar el contrato:

Proceso:

(de contratación)

- Copia del estatuto de la empresa
- Certificado notarial de existencia, vigencia y representación (no mayor a 30 días)
- Certificado notarial de los representantes de la empresa que realizarán el trabajo y el o los responsables que firmarán el contrato
- C.I. de quienes realizarán el trabajo, sobretodo de quien firmará el contrato.
- Curriculum de las personas asignadas
- Certificados de BPS, DGI y BSE (si correspondiere) al día.

(de pago)

- a) Para procesar cada pago, el producto debe estar aprobado por las “Direcciones/ áreas” involucradas en la contratación (estipuladas en la convocatoria)
- b) Se envía a AUCI y AECID para aprobar (éstas analizan que lo entregado sea lo estipulado en las bases)
- c) Aprobado el producto por AUCI y AECID, se envía solicitud de pago con la siguiente documentación:
 - Producto
 - Documentación de BPS, DGI y BSE vigentes
 - Los pagos se realizan únicamente por transferencia bancaria a cuenta BROU (pesos) de la entidad. No se realizan transferencias a cuentas de terceros.

ANEXO 5

Imágenes de archivo

Descargar desde el siguiente link:

http://www.museodeltiempo.org.uy/descargas/Rambla_Montevideo_SMA.zip